



9 de junio de 2021

SECRETARÍA DEL SENADO

9 JUN 2021 11:23:30

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. Jose L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Informe Anual del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa- Año 2021

Estimados Presidentes:

Como es de su conocimiento, el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa fue creado mediante la Ley Núm. 40 del 30 de marzo de 2011 con el fin de crear un organismo integrado por miembros del sector público y privado para lograr contribuir en la elaboración de diversas actividades dirigidas a conservar, preservar y restaurar el Patrimonio Histórico y Cultural que representa El Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, así como las actuales estructuras históricas y aquellas que en el futuro estén bajo la jurisdicción de la Superintendencia del Capitolio.

El Patronato está adscrito a la Superintendencia del Capitolio. Las facultades y deberes del mismo serán ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve miembros. De estos el Superintendente del Capitolio será el Director Ejecutivo del Patronato quien servirá como principal oficial ejecutivo y tendrá todos aquellos poderes que, mediante reglamento, le delegue la Junta relacionados con la administración del Patronato y será el responsable de que se lleven a cabo las labores referentes a la operación del mismo.

Según establece la Ley Núm. 40-2011, antes mencionada, el Patronato deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa, el cual deberá incluir, pero sin limitarse a lo siguiente:

- (a) Relación completa de las actividades del Fideicomiso para el año fiscal anterior.
- (b) Una relación completa y detallada de todos sus contratos y transacciones durante el año fiscal a que corresponda el informe.
- (c) Información completa de la situación y progreso de sus financiamientos y actividades, hasta la fecha de su último informe.

(d) Plan de Trabajo del año fiscal en curso.

La Ley del Patronato también establece que se debe crear un Fideicomiso sin fines de lucro, el cual será permanente e irrevocable. Dicho Fideicomiso se crea con el fin principal de administrar el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa.

A tenor con lo anterior, en cumplimiento con la Ley Núm. 40-2011 sometemos nuestro primer informe anual del Patronato para el año 2020. Según dispone la Ley el mismo se debe rendir no más tarde del 1 de marzo de cada año. No obstante, no se pudo cumplir con la fecha establecida ya que en la Superintendencia del Capitolio no hubo un proceso de transición y ni se recibió un informe detallado del estatus del Patronato. Desde la llegada de este Superintendente a la Superintendencia del Capitolio, tanto este servidor como su equipo de trabajo nos hemos concentrado en recopilar información y documentos del Patronato.

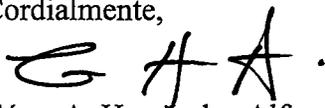
Según la información y documentación recopilada, ya se constituyó la Junta de Directores, se aprobó el Reglamento, se validó el Patronato en el Departamento de Hacienda y se creó la corporación. Además, según informes anuales anteriores, el Departamento de Finanzas había comenzado conversaciones con el Departamento de Hacienda para realizar los trámites sobre del Fideicomiso.

Durante los próximos meses nuestras prioridades serán:

1. La creación del Fideicomiso,
2. llevar a cabo iniciativas para allegar recursos económicos y donaciones, propiciar que el sector privado se una en los esfuerzos para conservar, preservar y restaurar las estructuras, el mobiliario y obras de arte existentes en los salones públicos del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa y en sus edificios históricos aledaños, y
3. dar a conocer y publicar el valor histórico, arquitectónico y cultural del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, entre otras.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o proveer información adicional y nos reiteramos en nuestro compromiso de conservar, preservar y restaurar el Patrimonio Histórico y Cultural que representa El Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente,



César A. Hernández Alfonzo
Superintendente